



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 910

ANEXO

Maria Viviana Bundo
MARIA VIVIANA BUNDO
ESCRIBANA AUXILIAR
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

CONVENIO ESPECÍFICO

DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO

"SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS ETAPA II"

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado en este acto por la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Lic. María Teresa Badui DNI 24.878.671, en adelante "GOBIERNO DE MENDOZA", con domicilio en Av. Peltier 351 de la Ciudad de Mendoza, por una parte y AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. (AYSAM) en su carácter de organismo subejecutor, representado en este acto por su Presidente Lic. Humberto Daniel Mignorance, DNI 17.317.022, con domicilio en calle Belgrano N° 920, Ciudad, Mendoza, en adelante "ORGANISMO SUBEJECUTOR", por la otra parte, también denominados en forma conjunta como "LAS PARTES", con el objeto de concretar la asignación de fondos del "Fideicomiso de Administración de los Fondos por Resarcimiento de los Daños de la Promoción Industrial", en adelante "FIDEICOMISO", para la ejecución del proyecto "SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS ETAPA II", se acuerda celebrar el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2070/24 se aprobó el Esquema de Ejecución del FIDEICOMISO y el Modelo de Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos.

Que con fecha 15 de Octubre del 2024, LAS PARTES suscribieron el Convenio Marco de Financiamiento mediante el cual se acordaron los términos y condiciones en que GOBIERNO DE MENDOZA asigna una porción de los fondos del FIDEICOMISO al ORGANISMO SUBEJECUTOR, para la ejecución de los proyectos priorizados.

Av. Peltier 351. Cuerpo Central 7mo Piso. Of. Mendoza Ciudad. CP 5500.
Teléfono: +54 0261 385 2873 www.mendoza.gov.ar

Abg. **RAFAEL A. VICENTE RODRIGUEZ**
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. FIEBE CAMPO
VICEGOBERNADORA
DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcel Anabela Gonzalez
MARCEL ANABELA GONZALEZ
Subdirectora de Esquemas
Subsecretaría de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

COPIA
[Signature]

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
<i>[Signature]</i> Dirección General de Ejecución
<i>[Signature]</i> Subsecretaría de Esquemas
<i>[Signature]</i> Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 910

-2- ANEXO



MENDOZA

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Que el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACION DE RECURSOS forma parte integrante del Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos suscrito entre LAS PARTES.

Que entre las funciones asignadas a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Decreto 2070/24 se encuentra la de suscribir los Convenios Específicos de Asignación de Recursos con los organismos subejecutores que llevarán adelante la formulación, contratación y/o supervisión de los trabajos.

Que el ORGANISMO SUBEJECUTOR ha cargado el proyecto "SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS ETAPA II" en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas, respetando los principios, normas y procedimientos establecidos en el Decreto 609/2021 para su formulación y evaluación.

Que la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial ha dictaminado respecto de la elegibilidad del proyecto "SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS ETAPA II" de acuerdo con el destino previsto para los fondos del FIDEICOMISO en el Decreto Provincial N° 883/24.

Que Mendoza Fiduciaria SA, en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO, ha otorgado a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial el Visto Bueno respecto de la disponibilidad de fondos para ser asignados al proyecto.

Que se deja constancia de todo lo actuado en el EX - 2024-08192714-gdemza-infraestructura

Que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARICEL AMABELA GONZALEZ
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

COPIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
<i>[Signature]</i>
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
<i>[Signature]</i>
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
<i>[Signature]</i>

Dr. RAFAEL L. RIVERA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Mendoza Ciudad. CP M5500.
www.mendoza.gov.ar

Dr. FEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 910

-3- ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

MENDOZA

CLÁUSULA 1° - Asignación de Fondos

A través del presente Convenio el GOBIERNO DE MENDOZA asigna al ORGANISMO SUBEJECUTOR hasta la cantidad de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES U\$S 1.471.083,00 del FIDEICOMISO para ser aplicados exclusivamente a la ejecución del proyecto "SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS ETAPA II".

El GOBIERNO DE MENDOZA garantiza con los fondos del FIDEICOMISO el financiamiento del proyecto por hasta el monto establecido en el párrafo anterior, el que operará en carácter de reserva con relación al objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA 2° - Ejecución del Proyecto

LAS PARTES ejecutarán el Proyecto, de acuerdo con lo previsto en el Esquema de Ejecución aprobado mediante Decreto 2070/24 y en el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos suscripto.

CLÁUSULA 3° - Condiciones de la asignación de fondos

El ORGANISMO SUBEJECUTOR se compromete a reembolsar al GOBIERNO DE MENDOZA el cien por ciento (100 %) de los costos de inversión que demande la ejecución del proyecto, en un plazo de 10 años contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Para la determinación del capital a reembolsar se computarán todos los desembolsos efectivamente realizados por el FIDEICOMISO en el marco del contrato de obra del proyecto, convertidos a Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) a la fecha de cada desembolso del fideicomiso.

El capital adeudado será amortizado mediante el pago de 120 cuotas mensuales que serán depositadas en la cuenta Nro 6281816293 CBU 0110628841062818162931

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subdirección de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

DES COPIA

Stamp of the Ministry of Government, Infrastructure and Territorial Development, including a signature and the text 'Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial'.

Av. Peltier 351. Cuerpo Central 7mo Piso. Of.
Teléfono: +54 0261 385 2873

Mendoza Ciudad. CP M5500
www.mendoza.gov.ar

ABG. NATALIO L. BENZA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

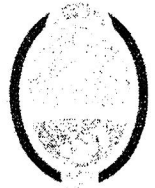
DR. FEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 910

-4- ANEXO



MENDOZA

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

recaudadora del FIDEICOMISO, siendo la primera de ellas pagadera a partir del sexto mes de suscripta el Acta de Recepción provisoria de la obra.

El GOBIERNO DE MENDOZA podrá solicitar al ORGANISMO SUBEJECUTOR las garantías que estime pertinentes.

El ORGANISMO SUBEJECUTOR se obliga a notificar la firma del Acta de Recepción provisoria a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial y al FIDEICOMISO en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de suscripta la misma. Las fechas de pago de las cuotas se realizarán conforme el cronograma de pagos que informe oportunamente el FIDEICOMISO.

CLÁUSULA 4° - Moneda de Pago

Los montos adeudados por el ORGANISMO SUBEJECUTOR son en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA). Los mismos serán pagaderos convertidos a pesos al valor de la Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) publicada por el Banco Central de la República Argentina correspondiente a diez días anteriores a que se produzca el vencimiento de la obligación.

CLÁUSULA 5°: Incumplimiento

El GOBIERNO DE MENDOZA tendrá derecho a suspender los desembolsos y/o cancelar los fondos asignados por el presente Convenio en caso de que el ORGANISMO SUBEJECUTOR incumpla sus obligaciones establecidas en el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos y/o en el presente Convenio Específico.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones del ORGANISMOS SUBEJECUTOR se producirá en forma automática, quedando facultado el GOBIERNO DE LA PROVINCIA a rescindir el presente convenio y ejecutar las garantías otorgadas.

Av. Peltier 351, Cuerpo Central 7mo Piso. Of.
Teléfono: +54 0261 385 2873

Mendoza Ciudad. CP M5500
www.mendoza.gov.ar

Abg. NATALIO L. NUÑEZ HERRICQUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dra. REBE CASADO
VICEGOBERNADORA
DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARICEL ANABELA GONZALEZ

Subdirección de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

ES COPIA FIEL

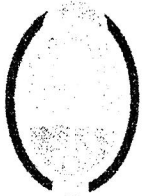
Stamp with signatures and text: Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DECRETO N° 910

-5- ANEXO



MENDOZA

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

CLÁUSULA 6°: Domicilios y Jurisdicción

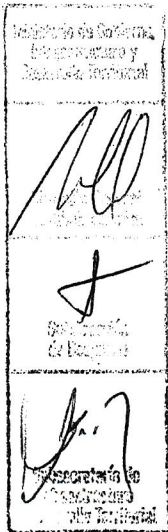
Para todos los efectos derivados del presente documento, el GOBIERNO DE MENDOZA fija su domicilio en Av. Peltier 351 Ciudad de Mendoza y el ORGANISMO SUBEJECUTOR en calle Belgrano N° 920, Ciudad, Mendoza. En estos domicilios serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que las partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Convenio.

La contratación que instrumente el ORGANISMO SUBEJECUTOR con terceros no importará relación directa con el GOBIERNO DE MENDOZA. Cualquier reclamo que se suscite con algún tercero será de entera responsabilidad del ORGANISMO SUBEJECUTOR.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mendoza, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subsecretaría de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial



Lic. HUMBERTO MINGORANCE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AYSAM S.A.

Lic. María Teresa Badui
Subsecretaría de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Min. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

ES COPIA
PAOLA CALZADILLA
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Av. Peltier 351. Cuerpo Central 7mo Piso. Of. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 385 2873 www.mendoza.gov.ar

DR. NATALIO A. VERA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DR. WENE CASADO
VICEGOVERNADORA
DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

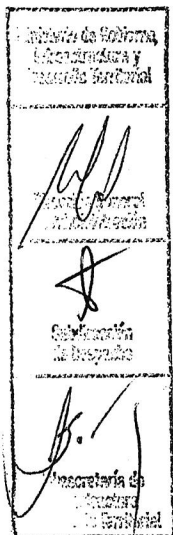
DECRETO N° 910

-6- ANEXO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELA AMARAL GONZALEZ
Subdelegada de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob., Infraestr. y Des. Territorial

En mi carácter de Escribana Auxiliar de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** Que las Tres (3) fotocopias útiles en su anverso y reverso, que anteceden, que firmo y sello son fieles a su original tengo a la vista, que corresponde al **"CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS ETAPA II ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. (AYSAM)"**, suscripto en fecha 06 de noviembre de 2024, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° **9930.-CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 15 de enero de 2025.**



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

Dra. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

Dra. NATALIA L. CORTA ROSENBERG
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

PAO LA...
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL